

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 12 de octubre de 2021.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 8 folios, correspondiéndole la secuencia No. 14821 y el radicado **No. 2021 00518**.
Sírvasse proveer.

ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltase la señora **LUCELLY MORALES MONSALVE** para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por la señora **LUCELLY MORALES MONSALVE** identificada con C.C. 43.010.645, quien actúa en nombre propio, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra del **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – OFICINA DE CONVENIOS INTERNACIONALES** por la presunta vulneración de su Derecho Fundamental de petición.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – OFICINA DE CONVENIOS INTERNACIONALES**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de **48 horas** (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que les asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JPMT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_170_fijado hoy 13 DE OCTUBRE DE 2021. ANDREA PÉREZ CARREÑO SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0577

SEÑORES

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – OFICINA DE
CONVENIOS INTERNACIONALES**

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 00518 de la señora **LUCELLY MORALES
MONSALVE** identificada con C.C. 43.010.645, en contra del MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – OFICINA DE CONVENIOS
INTERNACIONALES.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando su Derecho Fundamental de petición.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 9 folios.
JPMT